

Sec EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Noviembre de 2011 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**"2.- CONCEJALIA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN.**

**2.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN".**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Economía que en extracto dice:

*"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).*

*Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de octubre del corriente en la que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones económicas conforme al único criterio de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Tamar Las Arenas, Sociedad Anónima" es la que ha ofrecido mayor baja en cuanto al tipo de licitación, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 7 de septiembre de 2011.*

*Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 28 de noviembre de 2011, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente.*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio de comedor en la Escuela de Educación Infantil Municipal "Virgen de la Asunción" del municipio de Pinto (Madrid), a la empresa TAMAR LAS ARENAS, S.A. por un plazo de duración de DOS (2) AÑOS, a contar desde la formalización del contrato administrativo, y por los siguientes importes:

DESAYUNO: 0,96 euros/unidad, que supone un tanto por ciento de rebaja del 26 %, más la cantidad de 0,08 euros, en concepto de 8 % de I.V.A., lo que hace un total de 1,04 euros/unidad.

#### COMIDA

Menú completo: 2,60 euros/unidad, que supone un tanto por ciento de rebaja del 26 %, más la cantidad de 0,21 euros, en concepto de 8 % de I.V.A., lo que hace un total de 2,81 euros/unidad.

1er Plato: 0,78 euros/unidad, que supone un tanto por ciento de rebaja del 26 %, más la cantidad de 0,06 euros, en concepto de 8 % de I.V.A., lo que hace un total de 0,84 euros/unidad.

2º Plato: 0,91 euros/unidad, que supone un tanto por ciento de rebaja del 26 %, más la cantidad de 0,07 euros, en concepto de 8 % de I.V.A., lo que hace un total de 0,98 euros/unidad.

Postre (Fruta más lácteo): 0,91 euros/unidad, que supone un tanto por ciento de rebaja del 26 %, más la cantidad de 0,07 euros, en concepto de 8 % de I.V.A., lo que hace un total de 0,98 euros/unidad.

MERIENDA: 0,96 euros/unidad, que supone un tanto por ciento de rebaja del 26 %, más la cantidad de 0,08 euros, en concepto de 8 % de I.V.A., lo que hace un total de 1,04 euros/unidad.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a uno de Diciembre de dos mil once.

VºBº

LA ALCALDESA

